



Eusko Jurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EXPEDIENTE N°: EJIE-2026-021

Suministro de suscripciones de Informatica IDMC 2026-2027.

Pliego de Condiciones Técnicas

Febrero 2026

Este documento es propiedad de Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	12/02/2026	Versión inicial	Iratxe Montoya	Aritza Iratzagorria

Índice

1 **Introducción** 4

2 **Situación Actual** 5

3 **Necesidad de Contratación** 6

4 **Objeto del contrato** 7

 4.1 Objeto y alcance del producto o servicio 7

1 Introducción

EJIE, Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejje.eus>

2 Situación Actual

En la actualidad se está haciendo uso de la herramienta Informática (IDMC) utilizándola para **catalogación, linaje, calidad, privacidad, observabilidad y gobierno del dato**, permitiendo una visión holística y centralizada en toda la organización. En estos momentos se está haciendo uso por parte de las siguientes suborganizaciones: Eitb, Osakidetza, Gobierno Vasco y Ejie.

Además, la Dirección de Estrategia Digital (DED) del Gobierno Vasco dirige la oficina del dato donde Informática IDMC se ha consolidado como un elemento estratégico dentro de la organización, actuando como responsable de la gobernanza, calidad, disponibilidad y explotación del dato en todas las áreas.

El volumen de necesidades operativas, así como los **casos de uso impulsados desde la Oficina del Dato**, están creciendo de forma **exponencial**. Este incremento sostenido exige una mayor capacidad de procesamiento y ejecución dentro de la plataforma IDMC, lo que hace previsible **ampliar suscripciones** (IPUs - Informática Processing Units) para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios actuales y asegurar la escalabilidad necesaria para los nuevos proyectos en curso y futuros desarrollos.

Por todo ello, además de las suscripciones requeridas en la actualidad se considera justificado y necesario incluir en el presente pliego la posible ampliación del número de IPU's, con el fin de proporcionar a la Oficina del Dato los recursos adecuados que le permitan seguir desempeñando sus funciones con la agilidad, fiabilidad y rendimiento que la organización requiere.

De manera adicional, aun cuando existen diferentes productos en el mercado, no se puede considerar la alternativa de un sustituto razonable al producto ya implantado, puesto que el planteamiento de un cambio de producto no solo requiere un cambio de proveedor y licencias, sino, lo que es realmente importante, una migración no exenta de riesgo de los elementos y configuraciones ya realizadas estos años, aspectos vitales para la continuidad de negocio, y que derivarían en un muy elevado consumo de recursos técnicos y económicos únicamente para situarnos en el mismo punto de partida con un producto diferente.

El objeto de contratación del presente pliego se encuadra dentro de la prestación de servicios a contratar mediante encargo, por parte de las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través de sociedades que tengan la condición de medio propio de acuerdo con la legislación vigente. EJIE, como sociedad pública, órgano gestor tecnológico y medio propio, tiene encomendada la gestión centralizada de contratación, de conformidad con el Decreto 36/2020, de 10 de marzo, por el que se regula el Modelo de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

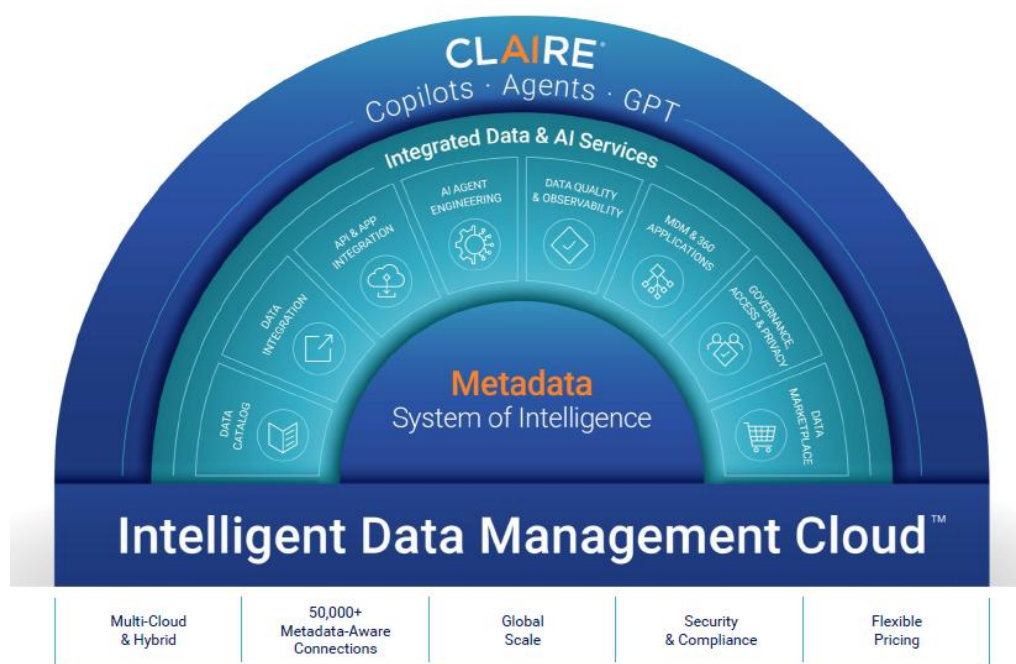
3 Necesidad de Contratación

La necesidad del presente contrato es la **adquisición de suministros de suscripciones** de la plataforma **Informatica Intelligent Data Management Cloud (IDMC)**, en modalidad **Software as a Service (SaaS)**, garantizando su correcta integración con los sistemas **on-premise** y **cloud híbridos** gestionados por EJIE, S.A. y por extensión, al Gobierno Vasco, Osakidetza y Eitb.

La plataforma proporcionará capacidades de **integración de datos, calidad del dato, gobierno del dato, automatización y orquestación**, y deberá alinearse con los estándares técnicos, de seguridad y de interoperabilidad EJIE.

EJIE como parte del servicio que ofrece a la oficina del dato de la Dirección de Estrategia Digital (DED) requiere una solución de gestión avanzada del dato que permita:

1. **Centralizar y gestionar de forma integrada los datos corporativos**, independientemente de su origen o formato.
2. **Automatizar procesos** críticos de integración, transformación y distribución de datos.
3. Garantizar la **calidad, integridad y trazabilidad** de la información.
4. Adecuar la gestión del dato a las **exigencias normativas** vigentes (ENS, GDPR, auditoría, interoperabilidad).
5. Facilitar la **explotación analítica y operativa** apoyando sistemas de inteligencia empresarial, analítica avanzada y toma de decisiones basada en datos.
6. Dotar a la organización de herramientas tecnológicas modernas, escalables y seguras para dar respuesta a la creciente demanda de servicios de información.



4 Objeto del contrato

4.1 Objeto y alcance del producto o servicio

A continuación, se muestra la necesidad de la contratación de suscripciones a contratar:

De forma fija:

Producto	Unidad	Duración
Intelligent Data Management Cloud (IDMC)	120 IPU's /mes	2 años

De forma variable:

Producto	Unidad	Duración
Intelligent Data Management Cloud (IDMC)	100 IPU's/mes	Hasta 2 años
Intelligent Data Management Cloud (IDMC)	50 IPU's/mes	Hasta 2 años

Nota: La primera adquisición de suscripciones en modo variable deberá ser de 100 IPU's /mes, posteriormente se podrán adquirir tanto en paquetes de 100 IPU's / mes como en paquetes de 50 IPU's /mes

El objeto de contratación del presente pliego se encuadra dentro de la prestación de servicios a contratar mediante encargo, por parte de las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través de sociedades que tengan la condición de medio propio de acuerdo con la legislación vigente. EJIE, como sociedad pública, órgano gestor tecnológico y medio propio, tiene encomendada la gestión centralizada de contratación, de conformidad con el Decreto 36/2020, de 10 de marzo, por el que se regula el Modelo de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.